



Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la sexagésima quinta sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día viernes 10 de agosto del año 2018, a las 11:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fechas 29, 30 y 31 de mayo, 2, 4, 6, 8, 11, 15, 18 y 23 de junio del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 5.1 INE/UTVOPL/919/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre el financiamiento de los partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social.
 - 5.2 INE/UTVOPL/923/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre el resguardo de los paquetes electorales.
 - 5.3 INE.UTVOPL.938.2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, sobre los partidos políticos que no obtuvieron el umbral mínimo del 3% de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de los escritos presentados por quienes se ostentan como:
 - 6.1 Autoridades de diversas Comunidades y Barrios de Oxchuc, Chiapas, con sede en la Comunidad de Buena Vista, de ese Municipio, mediante el cual entre otras consideraciones, manifiestan que por acuerdo de las Comunidades y Barrios, sus elecciones serán a través del sistema de partidos políticos, y realizan diversas peticiones, entre ellas, la remunicipalización y se reconozcan sus derechos como Indígenas.

- 6.2 Autoridades de diversas Comunidades y Barrios de Oxchuc, Chiapas, con sede en la Comunidad de Chaonil, de ese Municipio, mediante el cual entre otras consideraciones, manifiestan que por acuerdo de las Comunidades y Barrios, sus elecciones serán a través del sistema de partidos políticos, y realizan diversas peticiones, entre ellas, la remunicipalización y se reconozcan sus derechos como Indígenas.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número CEDH/DQyO/2288/2018, signado por la Directora de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos y Coordinadora de la Dirección de Quejas y Orientaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante el cual remite copia simple del escrito de fecha 01 de agosto del año en curso, suscrito por los CC. Filemón Pérez Pérez, Blanca Lidia López Sánchez, Claudia Lizeht Pérez Trejo y otros, por el que hacen del conocimiento diversas consideraciones respecto al desarrollo del proceso electoral local en el Municipio de Maravilla Tenejapa, Chiapas.
- 8.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
- 8.1 Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, en su calidad de ex candidato a la gubernatura del Estado de Chiapas, postulado por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/CG/PES/037/2018, IEPC/PE/CQD/CG/PES/038/2018 e IEPC/PE/CQD/CG/PES/039/2018, de fecha 31 de julio del año en curso.
- 8.2 Montserrat Palomino Figueroa, quien se ostenta como candidata a la Presidencia Municipal de La Trinitaria, Chiapas, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/MNE/CG/035/2018, de fecha 31 de julio del año en curso.
- 8.3 2 Juicios de Nulidad Electoral con números de expediente interno, IEPC/JNE-M/141/2018 e IEPC/JNE-D/142/2018, promovidos en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tapilula, Chiapas, y de la elección de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, del Distrito VII con cabecera en Ocosingo, Chiapas, respectivamente.
- 9.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
- 9.1 SX-JE-101/2018, Acuerdo de Sala que reencausa al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, el Juicio Electoral promovido por el C. José Martín Palafox Ramírez y otros, en su calidad de ciudadanos del Municipio de Tapilula, Chiapas.
- 9.2 SX-JDC-643/2018, Acuerdo relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Juan Javier Alvarado López, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes TEECH/JNE-M/067/2018 y sus acumulados TEECH/JNE-M/068/2018 y TEECH/JNE-M/069/2018.

- 9.3 TEECH/JNE-D/001/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por la C. Olga Mabel López Pérez, representante del Partido Verde Ecologista de México, en contra de los resultados de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa del Distrito I, con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 9.4 TEECH/JNE-D/002/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por la C. Olga Mabel López Pérez, representante del Partido Verde Ecologista de México, en contra de los resultados de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa del Distrito VI, con cabecera en Comitán, Chiapas.
- 9.5 TEECH/JNE-M/017/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. Gualberto Castro Rosales y Jorge Guadalupe Ruiz Gómez, quienes se ostentan como representantes del Candidato Independiente Corazón Gómez Consuegra y del partido político Podemos Mover a Chiapas, ante el Consejo Municipal Electoral de Venustiano Carranza, Chiapas, respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 9.6 TEECH/JNE-M/028/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Humberto Chanona Hernández, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Pantepec, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 9.7 TEECH/JNE-M/029/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Edelfo Herculano Pérez Escalante, quien se ostenta como representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral de Mazapa de Madero, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 9.8 TEECH/JNE-M/032/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el Partido de la Revolución Democrática a través de su representante acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de San Lucas, Chiapas, y el C. Jorge Paz Antonio, quien se ostenta como candidato de la coalición Al Frente por San Lucas (sic), en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 9.9 TEECH/JNE-M/034/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Antonio Valencia Ocaña, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Jiquipilas, Chiapas, postulado por el Partido Chiapas Unido, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 9.10 TEECH/JNE-M/041/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. Reynaldo Girón Bautista y Luis Girón Gómez, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Rincón Chamula San Pedro, Chiapas, y representante del partido político Nueva Alianza ante el Consejo Municipal Electoral de ese lugar, respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 9.11 TEECH/JNE-M/060/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. José Domingo Meneses Velasco, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Las Rosas, Chiapas, postulado por el partido político Morena, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 9.12 TEECH/JNE-M/062/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Mariano Alberto Díaz Ochoa, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de San Cristóbal de

las Casas, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.

- 9.13 TEECH/JNE-M/066/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por los CC. Filemón Pérez Pérez y José Aly Velázquez Morales, quienes se ostentan como candidato a la Presidencia Municipal de Maravilla Tenejapa, Chiapas, y representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal Electoral de ese lugar, respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 9.14 TEECH/JNE-M/097/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por el C. Hugo Elí Ramírez Ramírez, en su carácter de representante del Partido Chiapas Unido y otros, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas.
- 9.15 TEECH/JNE-M/108/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por el C. Santiago Jesús Melquiades Contreras, en su carácter de representante del Partido Verde Ecologista de México y otros, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tecpatán, Chiapas.
- 9.16 TEECH/JI/137/2018 y acumulados, relativos al Juicio de Inconformidad y Juicios de Nulidad Electoral promovidos por la C. Karla Erika Valdenegro Gamboa, en su calidad de Presidenta Municipal Electa del Municipio de Mapastepec, Chiapas, y otros, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 9.17 TEECH/JNE-D/002/2018, relativo al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral promovido por la C. Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General de este organismo electoral local.
- 9.18 TEECH/JNE-M/021/2018, relativo al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Néstor Rogelio Hilerio Gálvez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal Electoral de Unión Juárez, Chiapas.
- 9.19 TEECH/JNE-M/066/2018, relativo al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral promovido por los CC. Filemón Pérez Pérez y José Aly Velázquez Morales, quienes se ostentan como candidato a la Presidencia Municipal de Maravilla Tenejapa, Chiapas, y representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal Electoral de ese lugar, respectivamente.
- 9.20 TEECH/JNE-M/097/2018 y acumulados, relativo al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Manolo Rubén Rodríguez Ramírez, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo Municipal Electoral de Frontera Comalapa, Chiapas.
- 9.21 TEECH/JNE-M/108/2018 y acumulados, relativo al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral promovidos por el C. Santiago Jesús Melquiades Contreras, Hugo Alberto Guzmán López y Jorge Luis Aguilar Estrada, quienes se ostentan como representantes de los partidos políticos Verde

Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, respectivamente, ante el Consejo Municipal Electoral de Tecpatán, Chiapas.

- 9.22 TEECH/JI/137/2018 y acumulados, relativos al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Inconformidad y Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. José Benito Nieto Pérez y Elmer Nicolás Noriega Zavala, en su carácter de representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Municipal de Mapastepec, Chiapas, y candidato postulado por el citado partido político a la Presidencia Municipal de ese lugar, respectivamente.
- 9.23 TEECH/JNE-M/060/2018, relativo al Incidente de Aclaración de Sentencia, derivado del Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. José Domingo Meneses Velasco, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Las Rosas, Chiapas, postulado por el partido político Morena.
- 10.- Informe final de Actividades que presenta la Comisión Provisional de Debates entre los candidatos a la Gubernatura del Estado de Chiapas para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 11.- Informe final de Actividades que presenta el Comité para Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral, en las actividades del Voto de los Ciudadanos Chiapanecos Residentes en el Extranjero, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se extingue la Comisión Provisional de Debates entre los candidatos a la Gubernatura del Estado de Chiapas para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se extingue el Comité para Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral, en las actividades del Voto de los Ciudadanos Chiapanecos Residentes en el Extranjero, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se extingue la Comisión Provisional Encargada de Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se emite el Reglamento para el reintegro de bienes muebles e inmuebles, así como de remanentes económicos de los partidos políticos nacionales como consecuencia de que hayan sido susceptibles a la cancelación de su acreditación ante este organismo electoral local.
- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se designa al funcionario encargado de la realización de la etapa de prevención, y en su caso, del procedimiento de reintegro de bienes y remanentes económicos de los partidos políticos que no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones de gubernatura del Estado y de diputaciones locales, dentro del proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que designa como Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional

adscrito a este organismo electoral local, a la persona aspirante ganadora que forma parte de la lista de reserva general, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el acuerdo INE/JGE116/2018.

- 18.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de integrantes de órganos desconcentrados en el municipio de Cintalapa, Chiapas, tramitado dentro del expediente número IEPC/PR-ODES/CME017-CINTALAPA/CQD/CG/055/2018 y sus acumulados IEPC/PR-ODES/CME017-CINTALAPA/CQD/CG/058/2018 e IEPC/PR-ODES/CME017-CINTALAPA/CQD/CG/059/2018.
- 19.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra de la Ciudadana Úrsula Verónica López Ramírez, tramitado dentro del expediente número IEPC/CQD/CG/PR-ODES/TILA-096/081/2018.
- 20.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra del ciudadano José Manuel Aguilar Moreno y de la ciudadana Laura Idali Guerrero González, tramitado dentro del expediente número IEPC/CQD/CG/PR-ODES/SITALÁ-083/082/2018.
- 21.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de integrantes de órganos desconcentrados en el Consejo Municipal Electoral de Ocoatepec, Chiapas, tramitado dentro del expediente número IEPC/CQD/PR-ODES/OCOTEPEC-060/083/2018.
- 22.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra de Carmen Mercedes Trujillo Herrera, Secretaria Técnica del V Consejo Distrital Electoral con cabecera en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por presuntas irregularidades en el desempeño de sus funciones como servidor público electoral, tramitado dentro del expediente número IEPC/PR-ODES/D-V-SANCRISTÓBAL/CQD/CG/084/2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 22, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 9 de agosto de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente


Oswaldo Chacón Rojas